

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0013

Valledupar, 23 ABR 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCIÓN NO. 003060 DE FECHA 12 MARZO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE DOCENTE DE AULA".**

SUJETO A NOTIFICAR **CANDELARIA CAMACHO DIAZ**
FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 18 de Marzo de 2024 se citó al/ la señor(a) **CANDELARIA CAMACHO DIAZ** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar candecd00@gmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 003060 DE FECHA 12 MARZO DE 2024** personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 15 de Abril de 2024 se procede a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señora (a) **CANDELARIA CAMACHO** y teniendo en cuenta que no se reporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar se procede a realizar el presente aviso.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 003060 DE FECHA 12 MARZO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE DOCENTE DE AULA"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN: **MARTES 23 DE ABRIL DE 2024.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (24) de abril de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (30) de Abril de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMÉNEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: candecd00@gmail.com

15 de abril de 2024, 8:57 a.m.

Valledupar, abril del 2024

Señor(a)
CANDELARIA CAMACHO DIAZ
L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 003060 de 12 de marzo de 2024** **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE DOCENTE DE AULA"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED



Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - <https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login?sec=22>



Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

La Secretaría de Educación del departamento del Cesar se preocupa por el Medio Ambiente.
Antes de imprimir este correo piense en su responsabilidad con el planeta.



Sent via Mail Merge for Gmail

003060.PDF
1895K

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSION: 2
		FECHA: 05/09/2023
		Página: 1 de 1



Valledupar, 18 de marzo de 2024

Señor(A)
CANDELARIA CAMACHO DIAZ
candecd00@gmail.com
Curumaní, Cesar



R: CES2024ER010609
E: CES2024EE005653

Asunto: CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 003060 DEL 12 DE MARZO DE 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA REUNUNCIA AL CARGO DE DOCENTE DE AULA.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al e-mail jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Atentamente,

JHEIMY A RUIZ

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA - docx

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL



RESOLUCIÓN N° 003060

DE 12 MAR 2024

“Por medio de la cual se Acepta Renuncia al Cargo de Docente De Aula”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y los Decretos de Delegación N° 000132 del 12 de agosto de 2014 y, modificado por el Decreto N°. 000200 del 29 de diciembre de 2022 expedido por el Gobernador del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, verificó a través del Sistema de Información implementado por el Ministerio de Educación Nacional, que mediante Decreto N° 324 del 20 de septiembre de 1996, se efectuó Nombramiento en Propiedad, posesionado(a) a partir del 20 de septiembre de 1996 a él(la) educador(a) **CANDELARIA CAMACHO DIAZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 32648199, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001, Grado 14, asignado(a) a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL/SEDE SAN ROQUE/PRIMARIA del Municipio de Curumani (Ces).
- B. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, verificó a través del Sistema de Atención al Ciudadano el(la) funcionario(a) **CANDELARIA CAMACHO DIAZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 32648199, mediante oficio de fecha 22 de febrero de 2024 y radicado SAC CES2024ER010609, presenta renuncia a partir del 31 de Marzo de 2024, al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado(a) a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL/SEDE SAN ROQUE/PRIMARIA del Municipio de Curumani (Ces).
- C. Que el artículo 69 del Decreto 2277 de 1979 establece que el docente puede renunciar libremente del cargo que desempeña en propiedad. Lo que hace necesario declarar vacante el cargo de Docente, Directivo Docente en la planta de personal de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aceptar a partir del 31 de Marzo de 2024, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) **CANDELARIA CAMACHO DIAZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 32648199, quien fue nombrado(a) en Propiedad, mediante Decreto N° 324 del 20 de septiembre de 1996, posesionado(a) a partir del 20 de septiembre de 1996, en el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado(a) a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN RANGEL/SEDE SAN ROQUE/PRIMARIA del Municipio de Curumani (Ces).

ARTICULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de Docente de aula, en la planta de personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nóminas y Novedades y Hoja de Vida del docente, para lo de su competencia.



RESOLUCIÓN N° 003060

DE 12 MAR 2024

“Por medio de la cual se Acepta Renuncia al Cargo de Docente De Aula”

ARTICULO CUARTO

En aplicación a lo establecido en la Resolución 2346 de julio 11 de 2007 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, esta sectorial expide el oficio para que se lleve a cabo la realización del Examen Médico de Egreso.

ARTÍCULO QUINTO

Al funcionario en mención se le acepta la renuncia a partir del 31 de marzo de 2024 y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá presentar ante esta entidad dentro de los diez (10) siguiente a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Valledupar (Cesar), a los


YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Revisó	Edisson Saucedo Ospino / Prof. Univer. Con asignación de funciones de Recursos Humanos	9
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro / Prof. Especializado, Despacho	10
Revisó	Laudelino de Jesús Ustariz Mejía / Líder Oficina Jurídica	11
Proyectó	Nayda Guerra Camarillo / Aux. Administrativo	12
Nombre Carpeta Archivo: Resolución/Hoja de vida del funcionario(a)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		